

## **“La igualdad de oportunidades como criterio de lo justo”**

**Isaac Payá Martínez**

### I.- ¿ La igualdad como determinante de lo justo?

La igualdad de oportunidades implica una combinación de aspectos constitucionales y redistributivos. Por un lado, será necesario atender a aspectos procedimentales, tales como proscribir limitaciones arbitrarias contra las oportunidades (prejuicios clasistas o raciales, etc...) y, por otra, definir los principios básicos a través de los cuales dichos procedimientos se van a hacer realidad. Verbigracia, los dotados y motivados de forma similar deben tener opciones equivalentes para la realización de sus planes de vida.

La política que confie en la necesidad de una sociedad más justa a partir de la igualdad de oportunidades no tiene por qué encontrarse con grandes dificultades, si se aceptan los fundamentos de la igualdad de oportunidades. La opinión de Hayek de que *“cualquier intento de llevarlo a cabo se convertiría, desde luego, en una pesadilla”*<sup>1</sup> descartando el hecho de que se pueda establecer la justicia social no simplemente a través del mantenimiento del orden de mercado, sino mediante la persecución de determinados ideales de justicia asumidos por la comunidad económica.

Mantener una idea de bienestar a costa de la desigualdad excesiva entre los sujetos económicos y poniendo en peligro la igualdad de oportunidades acentúa el principio liberal en detrimento de los postulados de la justicia. Tratar de alcanzar a través de la desigualdad de oportunidades mayores cantidades de bienestar puede ser perjudicial y nada justo. Aquellas desigualdades que promuevan un mayor bienestar, no tienen por qué suponer un mayor beneficio para la sociedad. Al menos un mayor logro ético. Sí puede existir un logro material, pero es una consecución que se quedaría solamente ahí. La igualdad de oportunidades debe facilitar alguna orientación para *“estimar si la proporción de superávit generado por el principio diferencial ha sido o no redistribuida correctamente.”*<sup>2</sup> Sin duda alguna, este reparto implicará tomar medidas difíciles y costosas, sobre todo para aquellos sujetos económicos que estén ya instalados en posiciones privilegiadas o de seguridad. Pero de esta forma permitiremos que los

---

<sup>1</sup> Cfr. HAYEK, *Derecho, Legislación y Libertad, Vol. I, Normas y orden*, Unión Editorial, Madrid, 1985, p, 156.

<sup>2</sup> Cfr. DOYAL, L., GOUGH, Y., *Teoría de las necesidades humanas*, ICARIA, Barcelona, 1994, p, 174-175.

niveles sociales más desfavorecidos puedan progresar como personas con dignidad y con posibilidades de aportación y de utilidad.

He aquí los requisitos que ha de satisfacer la igualdad de oportunidades:

1.- *Imparcialidad* o, lo que es igual, que el sujeto económico sea considerado de acuerdo con la norma establecida, y no quede a merced de factores aleatorios tales como la simpatía o la situación de privilegio.

2.- *Igualdad en la posesión y disfrute de los mismos derechos básicos* de carácter político y económico.

3.- *Igual participación de los iguales en cualquier ámbito*. Las normas que regularan esta igual participación no serían iguales para unos que para otros. Aristóteles consideraba no equitativa una norma cuando recompensaba a los iguales con participaciones desiguales o a los desiguales con participaciones iguales.

4.- *La igualdad proporcional*, que establece que el grado de beneficio o carga esté en función uniformemente creciente de la característica especificada; es decir, cuanto más se produzca la característica, mayor será el beneficio o carga. Así, los sujetos deben ser tratados en proporción a su desigualdad o en proporción a la diferencia del grado asignado a cada uno, igualmente correlacionado con el grado en que difieren con respecto a la característica especificada por la norma.

5.- *Participación desigual atinente a disparidades convenientes*. De esta forma, por ejemplo, la riqueza es pertinente para la imposición fiscal; por tanto, un impuesto gradual sobre la renta se considera igualitario, pero un impuesto que grave igual a ricos y pobres no se considera aceptable en términos de igualdad.

En relación con esta temática, Ginsberg señala que para que sea igualitaria una diferencia de trato se “exige una justificación en función de las diferencias pertinentes y suficientes entre los aspirantes.”<sup>3</sup>

Los grados de desigualdad en la asignación económica pueden llevar a distribuciones desigualitarias. No hay que olvidar que la igualdad de oportunidades se refiere a que las posibilidades para ocupar todas las posiciones sociales, incluso las más atractivas, deban distribuirse de forma igualitaria entre todos, aunque, eso sí, sobre una base competitiva que prescinda de diferencias tales como el status social o los recursos económicos. Pero la igualdad de oportunidades presupone también la asignación igual de derechos, a la vez que requiere la aplicación de otra norma

---

<sup>3</sup> Cfr. GINSBERG, M., *On Justice in Society*, Ithaca, Cornell Univ. Press, Nueva York 1965, p,79

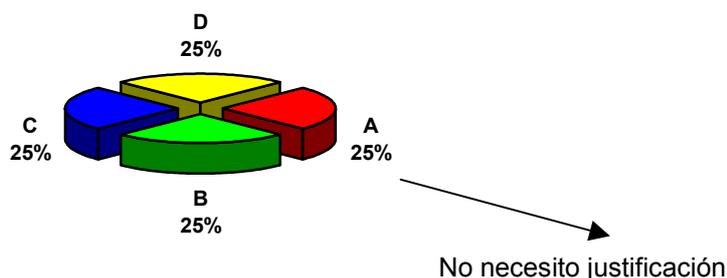
igualitaria de distribución; es decir, la igualdad de satisfacción de ciertas necesidades fundamentales requiere, por su parte, normas desigualitarias de asignación, esto es, privilegios para los económicamente más frágiles. De hecho, los que carecen de requisitos físicos o educativos no poseen las mismas posibilidades para las posiciones más superiores que los que están mejor dotados. En este sentido, disiento de la opinión de Pennock, que afirma que la igualdad de oportunidades debe consistir en el hecho de que “el menos capaz y el más capaz reciben igual ventaja en la carrera del éxito.”<sup>4</sup>

Tawney señala a este respecto que “la igualdad de oportunidades no es simplemente un asunto de igualdad jurídica. Su existencia depende, no meramente de la ausencia de incapacidades, sino de la presencia de capacidades. Esta se obtiene en la medida, y solo en la medida, en que cada miembro de la comunidad, cualquiera que sea su nacimiento, ocupación o posición social, posea de hecho, y no simplemente en apariencia, iguales oportunidades de utilizar la totalidad de sus dotes naturales físicas, de carácter e inteligencia.”<sup>5</sup>

## 2.- La justificación de la desigualdad.

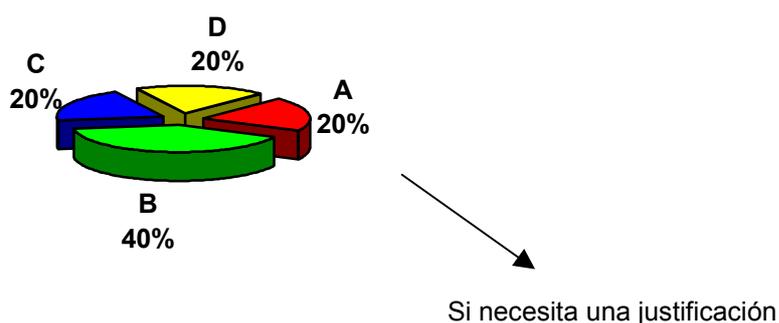
Así pues, para dar a todos los sujetos económicos una base de salida igual, hay que elevar a unos y descender a otros. Pero para ello es necesario justificar siempre esa conducta correctora, ya que:

Si dividimos un pastel entre 4 personas, y le damos a cada uno exactamente una cuarta parte del total, esto no exigirá automáticamente una justificación. Sin embargo, si me alejara de tal principio tendría previamente que aducir una razón.



<sup>4</sup> Cfr. PENNOCK, J. R.- *Liberal Democracy: Its Merits and Prospects*, Rinehart, Nueva York, 1950, p, 81.

<sup>5</sup> Cfr. TAWNEY R. H. *Equality*, Barnes & Noble, 4º de rev, New York, 1965, pp,103-104.



Por lo tanto, debe ser la desigualdad, y no la igualdad, la que necesite una justificación para ser provocarla, ya que en la naturaleza los hombres, aunque iguales en dignidad, no lo son en pertenencias o bienes. El peso de la prueba cae precisamente en el defensor de una distribución desigual de la riqueza. Por eso entre las razones para desviarse de una distribución igualitaria podemos encontrar las siguientes:

1.- En el caso de que el bien sea escaso e indivisible, se impide un reparto igual entre todos. El principio de *todos o ninguno* en este caso sería moralmente inaceptable. Aquí, por tanto, la unión de la escasez y la indivisibilidad es una razón suficiente para apartarse de la igualdad.

2.- Cuando el bien a dividir es de carácter multidimensional, puede ocurrir que una división aparentemente equitativa sea mucho peor de lo que habría sido si se hubiera realizado otra partición. Elster pone el ejemplo de la asignación de las tareas del hogar, donde la división equitativa de cada tarea es ineficaz porque no cuenta con el hecho de que algunos miembros de la familia son mejores que otros en alguna actividad.<sup>6</sup>

3.- Otras veces es necesario aceptar la desigualdad en los sujetos X con vistas a procurar la igualdad entre los sujetos Y. Así, por ejemplo, una desigualdad natural es compensada por una artificial, de manera que aporte resultados iguales.

4.- Otro argumento es que los resultados desiguales deben aceptarse cuando son causados por factores que se encuentran dentro del control del sujeto económico. Cuando la desigualdad es causada por este tipo de causas, la redistribución pierde su fundamento principal.

5.- Otra de las motivaciones para justificar la desigualdad económica y social es que cualquier intento de eliminarla provocará nuevas formas de desigualdad. Es necesario,

<sup>6</sup> Cfr. ELSTER, *Justicia local*, Gedisa, Barcelona, 1994, p, 218.

para tal caso, la intervención y supervisión que no tardaría en generar privilegios y nuevas desigualdades.<sup>7</sup>

Otra cuestión es la que se refiere al contenido verdadero de la igualdad de oportunidades. Hay que dilucidar si la igualdad de oportunidades debe llegar sólo a un determinado *mínimo* de medios para cubrir las necesidades imprescindibles o si, por el contrario, debe tener una pretensión de nivelación de la posición económica de todos los sujetos componentes de una determinada comunidad. El primer aspecto puede ser fácilmente controlable, pero el segundo presenta mayores dificultades de determinación.<sup>8</sup> En principio, considero que es ineludible que el Estado ponga los medios imprescindibles no sólo para que la igualdad sea en lo *mínimo-digno*, sino también para que, si no en todo, al menos en parte, los sujetos económicos más desfavorecidos puedan alcanzar un nivel que les permita contender con los sujetos más poderosos. Sería insuficiente, por tanto, un Estado árbitro de garantías de infortunio extremo, ya que sólo haría mantener las constantes de desigualdad ya existentes en tal sociedad. Incluso el mismo Hayek, contradiciéndose con afirmaciones anteriores, llega a defender una intervención del Estado en este sentido. Así, afirma: “En una sociedad organizada puede considerarse irrenunciable obligación moral prestar debida asistencia a quienes por sí mismos no puedan valerse. Ahora bien, garantizar unos ingresos mínimos al margen del funcionamiento del mercado a cuantos, por la razón que fuere, sean incapaces de obtener un nivel suficiente de ingresos, no implica restringir la libertad ni es medida incompatible con el imperio de la ley.”<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Cfr. ELSTER, *Ibidem* p, 221.

<sup>8</sup> “ Para conseguirla, el gobierno tendría que controlar cuantas circunstancias físicas y humanas afecten a la población (...). Por muy seductora que a primera vista se nos antoje la “ igualdad de oportunidades ”, cuando tal principio se intenta llevar más allá de aquellos servicios que, por otro conjunto de razones, corresponde al gobierno proporcionar, conviértese en ideal meramente ilusorio. Cualquier intento de llevarlo a la práctica se convertiría, desde luego, en una auténtica pesadilla.”Cfr. HAYEK, *Derecho, Legislación... II*, p, 155.

<sup>9</sup> Cfr. *Ibidem*, p, 160.

## CONCLUSION

Ver a la justicia en términos de intercambio mutuo de bienes, en donde el equilibrio producido por el mismo sea el baremador de la condición justa creo que es, en definitiva, bastante simplificador. Es imprescindible un análisis más profundo de la realidad económica que envuelve al sujeto, determinando siempre la necesidad de baremación polivalente y siempre atendiendo preferentemente al cubrimiento de las necesidades vitales.

## **LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN ORDENADORA DE UN SISTEMA ECONÓMICO JUSTO**

**Isaac Payá Martínez**

La familia constituye la célula básica de estabilidad de todo orden social y económico justo que se precie. A continuación, voy a exponer las razones que considero suficientes para un excursus fundamentado en la defensa de la institución familiar como bastión integrador de las relaciones interpersonales y de la constitución de un ser humano autoconsciente y responsable, cuyo resultado no puede ser otro, que el de la perfecta asimilación de todo hombre al nacer en el conjunto de la comunidad.

### **I.- La esencia económica de la familia**

La familia constituye la primera unidad socio-económica en la que se desenvuelve el individuo. Partiendo de este núcleo esencial de convivencia solidaria, se establecen las necesidades a cubrir, como función económica ordenada, es decir, eficiente y a la vez dependiente. Todas las insuficiencias que aparecen en la relación familiar son determinadas, como las necesidades vitales de alimento, vestido, vivienda, enfermedad, etc..., se especifican de manera cuidadosa en el hogar, dando siempre prioridad a lo que realmente urge en mayor medida, es decir, a aquello que puede poner más en peligro la unidad familiar y la consistencia vital y equilibrada de cualquiera de sus miembros. Para Aristóteles la familia constituye la verdadera guardiana de las necesidades de la vida cotidiana.<sup>10</sup> Dicho esto, es por lo que podemos considerar a la familia como una verdadera unidad económica, pero cuyo principal objetivo, es el de

---

<sup>10</sup> ARISTÓTELES, *Política*, I, 2.

tener para ser, y que este principio afecte por igual a todos los miembros del grupo familiar.<sup>11</sup>

Nótese, que en la familia es en donde surgen las primeras funciones de cariz puramente económico. El trabajo del padre o madre aportando los principales recursos para poder subsistir, primeramente ellos, y posteriormente, con objetivos a poder crear una prole que les sirva de continuidad y autorealización. Esto no hace más que confirmar el derecho de todo hombre a unos ingresos procedentes de su participación socioeconómica con los que poder fundar y mantener a una familia. Este ejercicio de cálculo de recursos escasos y fines alternativos es el principal resorte de perfección y permanencia. Por eso Max Weber ya calificaba la familia como “ la comunidad económica más universalmente extendida .”<sup>12</sup>

Pero como veníamos afirmando, en la comunidad familiar, aparece la dualidad de toda actividad económica: los ingresos y los gastos. Tanto unos como otros constituyen la pieza angular sobre la que asentar un orden que permita la armonía en la satisfacción de las necesidades, tanto de las inferiores, como de las superiores. O lo que es igual, la economía familiar tendrá, según afirma Messner que seguir “ la aplicación de medios limitados a la mejor satisfacción de las necesidades correspondientes a la urgencia derivada del orden de los fines. ”<sup>13</sup>

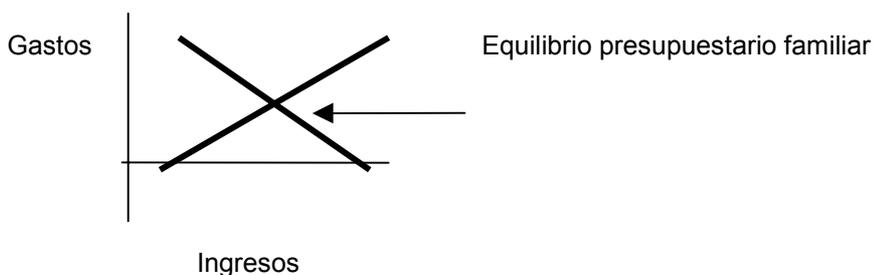
Los ingresos siempre son un factor limitante, que obliga a elegir entre aquellas necesidades cuya satisfacción no admite dilación de aquellas otras que pueden ser pospuestas. Es imprescindible un equilibrio presupuestario en la familia representado gráficamente del siguiente modo:

---

<sup>11</sup> Cfr. PAYA MARTÍNEZ, i., *La actividad económica: sus implicaciones éticas y sus conexiones con la teoría de la justicia*, Tesis Doctoral inédita, Murcia, 1997, p. 294 y ss.

<sup>12</sup> Cfr. WEBER, M., *Economía y Sociedad*, F.C.E, 1979, p. 291.

<sup>13</sup> Cfr. MESSNER J., *Ética social, política y económica a la luz del Derecho Natural*, RIALP, 1967, Madrid, p. 605.



Pero alcanzar este equilibrio en el presupuesto familiar es más difícil todavía en la sociedad individualista en la que nos encontramos, la cual tiene una enorme habilidad para despertar necesidades: es como una exigencia de su propia dinámica de crecimiento incontenible. Se dice que la sociedad, en tal sentido, es una sociedad siempre insatisfecha. Tal insatisfacción se traduce, dentro del hogar, en la experiencia de que el dinero no alcanza para todo lo que unos y otros desean. Por ello, los padres deben equilibrar de la forma más plástica posible todos los recursos que llegan a la familia e introducir valores en los hijos que impliquen gasto cuidadoso, sólo atender a las verdaderas necesidades, etc...

Una desordenada administración de recursos puede llevar consigo una situación de pobreza que impediría cualquier atisbo de desarrollo equilibrado en el entorno familiar. Para ello, se hace necesario constituir un doble requisito en tal ordenación:

- 1.- La necesidad de una dirección excelente.
- 2.- La existencia de ingresos monetarios suficientes.

A partir de aquí, la familia constituirá la célula de la sociedad, en donde será posible el cumplimiento de los tres objetivos siguientes:

- a.- Subsistir.
- b.- Crecer
- c.- Renovarse

En el hogar ( que entiendo como contexto familiar ) el hombre, en su dimensión económica tiene que aprender y enseñar, a obedecer y mandar, a dirigir los recursos hacia los destinos más eficientes y al mismo tiempo solidarios. La familia así, es además un baluarte importante de pedagogía económica. En ella el hombre, aprende las principales virtudes sociales, como por ejemplo, en la vertiente más económica:

- a.- La disposición para la ayuda mutua.
  
- b.- La sociabilidad
  
- c.- El dominio de sí mismo.
  
- d.- La necesidad de formar un entorno más justo.
  
- e.- El espíritu de sacrificio.

Por eso, cuando la familia se encuentra desatendida, bien sea por la sociedad o por el Estado, cuando se relaja su funcionamiento o su base económica existencial esta carente de los principales recursos, nos encontramos con síntomas evidentes de grave crisis en todo el cuerpo social.

La sucesión familiar es otro de los principales aspectos económico-jurídicos en los que se encuentra la relación familiar. La propiedad y los derechos de los padres deben tener su continuidad en la prole, es decir, en los hijos, para asegurar su subsistencia. Es uno de los motivos fundamentales para el ahorro y el trabajo. Además los patrimonios familiares en herencia pueden establecer siempre mayor cantidad de bienes para aquellos hijos más necesitados. Pero en estos casos la distribución de los bienes entre los hijos por parte de los padres debe ser la más equitativa posible, exigiendo la misma participación en la herencia de todos los hijos, exceptuando siempre aquellos comportamientos negativos para con los padres o el entorno familiar.

## 2.- Finalidad económica y grupo doméstico.

El fin de la familia es triple.

a.- Proveer de bienes corporales y espirituales a sus miembros.

b.- La procreación de los hijos.

c.- Ser elemento estructurador de la sociedad.

Ha existido durante el siglo XX, una tendencia a la preeminencia del Estado por encima de la familia, cuestión que ha sido más radical desde planteamientos colectivistas que liberales. Se ha pretendido, considerar a las reuniones de familias como reuniones de puros individuos independientes unos de otros en donde se considera la necesidad de un traspaso de medios de producción a la propiedad colectiva, por lo que la familia deja de ser una unidad económica de cooperación bioespiritual para convertirse en una industria social.

Tanto las doctrinas de inspiración individualista o de tinte colectivista no han demostrado excesivo interés, tanto por la institución matrimonial como por el grupo familiar, a no ser que hubiera por medio algún fin pragmático o utilitarista (generalmente unido a la utilización de tal institución para la consecución de objetivos de Estado). Ambas actitudes nacen esencialmente del mismo defecto: una concepción incompleta, unilateral y, por consiguiente, errónea de la persona en sus relaciones con la sociedad.<sup>14</sup>

En principio, tan asumido lema por la sociedad de “ tanto ganas, tanto vales ” no se aplica en el entorno familiar. Tal contenido no proviene más que de un liberalismo económico ciego a los valores extramonetarios. En la familia, empero, el aprecio o cariño y la valoración está asegurado de antemano.<sup>15</sup> Sin embargo este criterio

---

<sup>14</sup> Cfr. BELTRAO, P., *Sociología de la familia contemporánea*, Ediciones Sígueme, Madrid, 1975, p. 181 y ss.

<sup>15</sup> Cfr. MELENDO GRANADOS, E, *Educación, familia y trabajo*, Loma, México, 1995, p. 135.

economicista de valoración parece que se ha instalado definitivamente en nuestra sociedad.

La mera comunidad de ingresos será un menor factor unificador, de menor poder que la propiedad, ya que mientras esta última implica una identificación con la unidad familiar de más difícil división que los ingresos, éstos comprometen rendimientos de trabajo, que pueden obtenerse independientemente de la comunidad familiar. A partir de aquí, (siglo XIX), se produjo una importante segregación de la comunidad doméstica, ya que para emprender cualquier actividad económica no era imprescindible más que la aportación de recursos de socios que no tendrían porque pertenecer a la unidad familiar.

Sin embargo, lo que el Estado debe hacer es proteger, desde el punto de vista económico, a las familias a través de la justicia distributiva establecida por vía fundamentalmente fiscal. Si la familia no pudiera mantenerse con los recursos fundamentales, es necesario una política de ayudas o subsidios estatales o comunitarios. Igualmente debe poner a disposición de toda familia la vivienda necesaria o espacio físico donde mínimamente se debe desenvolver el desarrollo doméstico, que deberá cumplir al menos dos requisitos:

- 1.- Lo suficientemente espaciosa para satisfacer todos los fines de la familia.
- 2.- La separación de otras familias.
- 3.- Adecuado asentamiento de las construcciones.

Pero la dimensión económica no debe ser la única que presida en las relaciones familiares. Muy al contrario, tales vínculos sólo deben ser secundarios.

El tiempo en la relación familiar y como bien escaso, es de vital importancia dado lo esencial de atender a uno o a otro aspecto. Así, el trabajo remunerado debe ser un

aspecto esencial, pero no podemos descuidar otros, como la formación y cultura, la educación de los hijos, el trabajo en casa, los compromisos y la acción social.<sup>16</sup>

El nivel de entradas o ingresos en la familia, depende del tiempo dedicado al trabajo remunerado; por eso, es imprescindible plantearse si es necesario buscar el mayor número de ingresos, o por el contrario, también es importante la realización personal o la seguridad en el entorno hogareño.

Por otro lado, el empleo de los ingresos familiares debe repercutir siempre en los mejores fines posibles, que serán aquellos que produzcan la mayor armonización tanto en las relaciones domésticas como en el entorno social envolvente. Aquí es necesario que cada hogar se plantee el reparto de los recursos obtenidos analizando continuamente:

- 1.- Los productos que se compran y su verdadera utilidad.
- 2.- Orientaciones privilegiadas de gastos.
- 3.- Cuales son los miembros de la casa que reciben tales bienes.
- 4.- Transferencias de bienes *ad extra* del entorno familiar.

Por otro lado, la verdadera maduración e integración afectiva de la personalidad y su incorporación al cuerpo social sólo es posible realizarla en la unidad doméstica, ya que es la comunidad familiar donde verdaderamente se valora a la persona en sí misma. En este entorno, a diferencia de otras formas de intercambio, no existe un condicionamiento objetivo como, por ejemplo, ganar en una competición, ni tampoco optar por adquirir bienes materiales escasos ( compraventa ). La familia es algo más, de tal modo que al finalizar la relación, siempre queda un mayor horizonte personal de satisfacción y de mayor compenetración armónica. La donación mutua en el hogar es algo continuo. Es un intercambio por todas las partes ( padres e hijos ), un dar y un

---

<sup>16</sup> Cfr. FALISE, M., *Economía, ética y fe cristiana*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1991, p. 89.

recibir permanentemente, enriqueciendo así todos los valores y capacidades de los miembros de la familia. En tales relaciones interpersonales, el beneficio privado de cada miembro juega un papel marginal. La actitud de la solidaridad es la preeminente en las relaciones comunitarias de familia. Es decir, volverse hacia cada uno de los sujetos componentes para aliviar sus necesidades y situaciones peculiares y para enriquecer y perfeccionar en lo posible todos los comportamientos de los miembros del hogar.<sup>17</sup>

Es el ámbito familiar, el que proporciona a los miembros de la misma virtudes económicas como la honradez comercial, la generosidad con los extraños, el respeto hacia los bienes ajenos, el saber compartir con otros, la responsabilidad por los bienes externos y su buen funcionamiento o la laboriosidad en la unidad de producción.

En la familia se produce un aspecto fundamental relacionado con la comunicación de bienes y realización de la persona. La transmisión de un bien, precisamente por ser material, entraña en sí misma un empobrecimiento de la persona: ella no puede privarse de un bien material en beneficio de otros, y, al mismo tiempo, pretender retener este mismo bien para sí. En la medida en que una persona da, se priva, y por tanto, desde este punto de vista, se despersonaliza. Por eso, la comunicación de bienes materiales es insuficiente por ser alienante.

Sin embargo, no sucede lo mismo con la comunicación de un bien espiritual como, por ejemplo, la comunicación de un saber, de la virtud, del afecto. El que enseña, enriquece al mismo tiempo su acervo cultural, espiritual o sentimental.<sup>18</sup> Por lo tanto, si bien es verdad, que la comunicación entre los seres humanos se realiza normalmente a través de bienes materiales o gestos corporales, sin embargo, tanto unos como otros, serán sólo símbolos imperfectos de una realidad mucho más rica y profunda. Pues bien,

---

<sup>17</sup> Este espíritu comunal viene precedido de tiempos en donde la familia constituía una auténtica unidad de producción. Todos, padres e hijos colaboran en el sustento doméstico. Esta forma de actividad económica fue alterada cenitalmente con la revolución industrial, que al introducir importantes posibilidades expansivas en el sujeto, traen consigo un deterioro, tanto en la dimensión como en la estructura familiar.

<sup>18</sup> Así, el que ama aumenta su felicidad, el que comunidad santidad se hace más santo. En definitiva, es mejor dar que recibir. Cfr. POLO, L., *¿Quién es el hombre?*, RIALP, Madrid, 1991, passim.

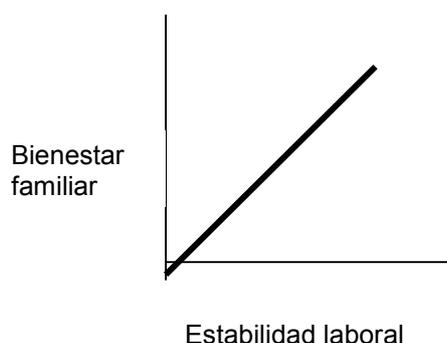
en el entorno familiar es donde estos aspectos aparecen con mayor intensidad. La comunicación de bienes entre los padres e hijos, o entre hermanos, no es más que un reflejo del cumplimiento de las virtudes más espirituales del hombre. No será más que un abrirse a los demás para compartir la felicidad, y anular en lo posible los deseos egoístas. Es pues, la dinámica del Bien Común, norma suprema de la moralidad social, que encuentra dentro del grupo familiar su primera palestra. Sin un desarrollo armónico en este entorno, no será posible una integración de la persona en el orden del cumplimiento de los deberes y derechos sociales. La familia es la mejor escuela de sociabilidad jurídica y económica.

Es un medio camino entre “ la familia-protección ” y “ la familia- promoción. ” Así lo señala la Iglesia en el siguiente sentido: “ Otro cometido de la familia es el de formar los hombres al amor en toda relación humana con los demás, de tal modo, que ella no se encierre en sí misma, sino que permanezca abierta a la comunidad, inspirándose en un sentido de justicia y de solicitud hacia los otros... ”<sup>19</sup>

Las condicionamientos económicos para el mantenimiento de la estabilidad familiar, hacen referencia a la estabilidad laboral de los padres. Sin una continuidad en el puesto de trabajo, las circunstancias en el hogar pueden deteriorarse de manera irreversible. Piénsese en los momentos de búsqueda de un nuevo trabajo o los períodos de fuerte estrés del padre o madre en situación de paro o de importante precariedad laboral. Por ello, el bienestar de la persona y de la sociedad humana estará estrechamente ligado a una favorable situación en la comunidad conyugal y familiar. Pudiéramos representarlo matemáticamente de la siguiente forma:

---

<sup>19</sup> Cfr. JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, n. 64



Otra de las cuestiones más importantes que aparecen en la familia, es el tema de la justicia. Es en ella, donde aparece y se desarrolla con más fuerza. Así, si entendemos por justicia a la voluntad firme de dar a cada uno lo suyo, y actuar en consecuencia, es necesario que lo del otro sea, al menos tan importante como lo propio. Ahora bien, el hombre en las relaciones sociales parte del hecho de que lo propio es más importante que lo ajeno. Pese a que todos pensemos que es mejor dar a cada uno lo suyo, nuestra inclinación es contraria. Pues bien, en la familia este ambiente cambia. Pese a que pensemos, a primera vista, que la ternura o la compasión son actitudes propias de las relaciones familiares, es en este entorno en donde surgen de manera integral las primeras relaciones de justicia, ya que el bien propio se considera tan importante como el bien de cualquier otro miembro. A partir de aquí, será más fácil dar a cada uno lo suyo, pero aplicando la justicia distributiva por encima de la justicia conmutativa.

### 3.-Conclusiones

Una vez analizados someramente los efectos de las relaciones socioeconómicas sobre la familia, no me queda más que afirmar el carácter de hecho universal y naturalmente bueno de la realidad familiar entendida como nido de perfección personal y social en las sociedades humanas, cumpliendo una tarea socializadora y de

cooperación económica como funciones vitales. Por ello, la familia, constituye el principal baluarte de estabilidad de la persona, tanto individual como socialmente considerada, aunque esto no debe ser óbice para un desarrollo intercomunitario de mayor vitalidad.